

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

- Doña Isabel Diana Dusza, con domicilio en calle Hermandad San Sebastián, número 1, primero E.
- Doña Gabriela Cecilia Bracco, con domicilio en calle Júcar, número 15, bloque 4, planta baja C.
- Don Fan Ding, con domicilio en calle Zamora, número 148, planta baja.
- Don Li Ding, con domicilio en calle Zamora, número 148, planta baja.
- Don Yibo Ding, con domicilio en calle Zamora, número 148, planta baja.
- Doña Lealy Gillione Drenthe, con domicilio en calle Guadiana, número 36, planta baja.
- Don José Eduardo Ferreira Marqués, con domicilio en calle Tera, número 1, segundo 216.
- Doña Menghua Lin, con domicilio en calle Zamora, número 148, planta baja.
- Don Marcos Gabriel Vasiliu, con domicilio en calle Federico García Lorca, número 9, tercero D.
- Don Tadeusz Marek Dusza, con domicilio en calle Hermandad San Sebastián, número 1, primero E.
- Don Sergio Pereira Guimaraes, con domicilio en calle Campo, número 45, primero E.
- Don José Antonio Surriel Alejo, con domicilio en calle Carlos II, número 9, primero A.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con el acuerdo adoptado por el Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, para desarrollar un proceso continuo de comprobación de residencia en lo que afecta a los ciudadanos No-Encsarp.

Asimismo, se informa, en caso de que así proceda, que la baja en el padrón municipal dará lugar también a la baja en el censo electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, 19 de junio).

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio o, en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifieste su deseo de continuar empadronado en ese domicilio. Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Villaviciosa de Odón, a 6 de junio de 2011.—El alcalde-presidente en funciones, José Jover Sanz.

(02/5.613/11)